

t

Dⁿ Geronimo Perez del Barco Vessel llamareis a clau-
tro a Diputados para mañana Viernes a las diez de
la mañana Para determinar si al M^{ro} Zamora se
le ha de satisfacer el descuento q^e se le hizo de la renta
a su Carta en el año de 78^o Para unmem^l al M^{ro}
Sanz enq^e hace presente tener q^e aumentase desta
cu^{ta} y otros al M^{ro} Oliva pidiendo el merced y gracia
y sobre todo resolviendo mas con fecha Jueves 9^o
Marzo de 1802

Sic^{do} Dⁿ Carlos Lopez Almirante

O^{rdi} n^o para ver unmem^l de la Diputacion al Santo Hosp^o
tal pidiendo se le ceda la Hermita de Sⁿ Nicolas para en-
terram^{to} de cadaveres, o por modo de foro, mediante pensión
anual; o en venta, o en el modo que pareciere a la m^o se-
cha ut supra &c

Sic^{do} Almirante

AVSA



Sus para diputados a No a Marzo de 1780

2

- Pecton
- Parada
- Rancor
- Mendoza
- Sanz
- Berthol
- Garcia
- Velasco
- Navarro
- Madaxaya
- Carragera
- Toledano
- Baso
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Robles
- Lavanta
- Marin
- Ocampo
- Forcada
- Alcaran
- Axanyo
- Morroy
- Sempere
- Candamo
- Paduen
- Ponguan
- Dormenez

- Velez
- Gonzalez
- Cuera
- Zumunegui
- Heron
- Araozes
- Lozano
- Tolera
- Zamora
- Ortiz
- Garcia

Diputados

- Lic. do Barriga
- Lic. do Izquierdo
- D. Meliton Zornilla
- D. Luis Noveda
- D. Silverio Maldonado
- Pe. D. Julian Carraxonde

AVSA



1778
Foliosq. manifesto en el pleno de 8 del Coruente, en el q.
el Sr. M^{ro}. Lozano ~~protesto~~ se se acordare algo sobre
dha proposicion, por devexe tratar en el de Diputados
yno en el pleno.



No. 180. Se leyó el membr. al Sr. Sanz Cath. de Sugarcas Theolog. en q. hacia
 presente a la Com. para q. ausentarse, y de veria el 2.º Acuerdo. se voto
 en secreto q. se leyó el del Sr. Oliva en que pedia el Mes de gracia, y se voto
 con agallas con arreglo a las R.ºs. ordenes, y se acordó q. se le diese el
 el Sr. Zamora hizo presentes los parayer q. hubo

quando se le murdo en la cath. el curso a 78 y pidió q. se
 tratase al acuerdo y cedula de para q. se le la cae
 y de lo contrario Jurando, segun lo
 en Justicia.

Bajo q. se le de lo q. p. curso el Sr. Arca y en q. al Sr. Arca
 Robles q. se le pague lo q. p. curso el Sr. Arca y la p. q. se le pague

- Larita y el Sr. Arca y no demaric con el Sr. Arca
- Maxim y.
- Dcampo Robles
- Sampere y.
- Jimenez y.
- Cueta y.

Lorano que los contadores actuales Junto con los q. havia
 entonces dar la cuenta y si se debe dar al Sr. Zamora q.
 se le de, y no se le de dar q. se le y apaciencia

- Juana y. Lorano
- García Lorano
- Juana Robles
- Carrao y Robles
- Carrao y.

No. 181 = Tratado, y votado Se Acuerdo, vease el 3.º Acuerdo.

Luego se paso al quarto p.º de la Cedula para q.
 se leyó el Mem. de la Diputación del Hospital Gen. de esta Ciu. y
 el del donor Sr. Arca aquí el Mem. y leído se voto sobre su contenido

el Sr. Arca, q. se le de con reflexión en punto

- su determinación
- Robles y.
- Laranta Comisario q. con brevedad, y se le podria responder que
 vienen de el
- Maxim que se le de con la carga de el Sr. Arca, y con dición de siempre
 q. la p.º. lo concerniente se ha de dar en el termino, y con dición



Ocampo, com. y entretanto respondas que lo queda
tratando, y qd se ponga presente el gravamen de rano
y caxas
Sanpene Comarquis que sean las condiciones bajo el qual
se ha de ceder

Dimany Ocampo
Cuenta Comarquis y la condic^{on} de ^{en} ^{escritura} ~~la~~ qd
Lorano D. ^{responde} ^{que} ^{es} ^{necesario} ^{una} ^{del} ^{termino}

Xylenai D.
Garcia D.
Barrija qd se le ceda en qualq^a terminos y siempre con
las caxas de reparos

Tig. Ocampo
Caxas D.
Bledans com. qd anuyen las condiciones bajo el qual
se puede ceder

Ocampo sup. qd en el dia se puede hacer la gracia y para
anuyen los terminos en qd se haya a proual de
nombr. com. qd ^{te} ^{de} ^{ben} ^{poner} ^{en} ^{todo} ^{lo} ^{relacionado}
en el d^o

Carta Ocampo
por D. y tratado confexido y rogado se acordó
vease el uberno acuerdo.



Yo el Rey el mes de abril año de 1561

Se concedo el mes de agosto del año de 1561
que se pague al R. mo de Zamora los pexeros de la casa
de la d. mo. y de la casa del R. mo. de Salamanca de los
de los pexeros de mas

Que se conceda la gracia que se pedia la diputacion y para
que se pague los pexeros en que se ha de tomar un nom
brar un comisario de cada una de las d. mo. y de la casa de
se el y para que se pague el teatro de los y de la casa de
de la condicion de que se pague a cada una de las d. mo. y de la casa de
necesario, que se pague a cada una de las d. mo. y de la casa de
que no se pague a cada una de las d. mo. y de la casa de
gracia: Comisario D. Rodrigo y de la casa de la d. mo. y de la casa de
que se pague a cada una de las d. mo. y de la casa de
que se pague a cada una de las d. mo. y de la casa de

Carta de D. Rodrigo de la casa de la d. mo. y de la casa de

1561

Lic. Alvarado de la casa de la d. mo. y de la casa de
Por

D. Ocampo de la casa de la d. mo. y de la casa de



72

Causas de Diputados de lo Marro
a 1780 ~

En lamita al Sr. Don Zamora en leuero

a 1778 ~

mona. al Sr. Sanz de auencia
mon. al Sr. Iruya p. el mer. agracia

Otroala Diputacion al S. Hospital de

de leuero la de termita al Sr. Nico las

de leuero. de leuero

Comarano Don Robles y Sr. Lavantea

de leuero

de leuero

[Faint, mostly illegible handwriting on the reverse side of the page]



t

M^{to} Señor.

El infrascripto Cathed.^o & Lugares Theolozicos en esta Univ^d. con el mas profundo respeto hace presente a V. S. M^{ta} la indispensable necesidad & ausentarse de Salamanca por el motivo & asistir al Capital Prov. q. se hade celebrar en el dia nueve del proximo Abril; por lo q. a V. S. M^{ta}

Supp. se digne tenerle presente para no

perder los emolumentos & su Cath.^a en los quinze dias q. permiten las ordenes R^{es} con el beneplacito & C^o V. S. M^{ta} y estando el Substituto con exp^{te}. Asi lo espero de la just^{ia} de V. S. M^{ta} a q. Dios conserve en su mayor grat^{ia} dera.

Salam. Ca 8. de Marzo de 1780.

M^{to} Señor.

Menor hijo de V. S. M^{ta}
D. B. S. M.
M^o D. Gaspar Santos

S^o Rector y Claustro de la Univ^d de Salam. Ca



t

Y^{mo} S.^a Rector, y Claustro de la Un^{id} de Salam^{ca}.

S.^a M^o Oliva del colegio de S.^a Basilio con la mayor veneracion, y respeto debido a v. S. Y^{ma} dice; que hallandose ya proxima la celebracion del Capitulo provincial de su orden, al que por su empleo de Abad, tiene que concurrir, como uno que es de los locales, y viendose tambien invitado por su Padre, que se halla ya con 40 años cumplidos, para que desde la Corte pase a verlo, visita, que prudentemente se puede discurrir sea la ultima, por lo abarrado de su edad, motivos, que apreció v. S. Y^{ma} para no elegirse para la comision de reveser la Philosophia, que tienen escrita los R.^{os} Nieto, Alonso, y Saer, confiado, en que repetizo su favor, Suplica se digné v. S. Y^{ma} concederle el mes de gracia para poder concurrir sin aceleracion de tiempo al Capitulo provincial, y esperar despues con su Padre este oficio de humanidad, y tan propio de un hijo: asi lo espero de la notoria benignidad, de v. S. Y^{ma} por quien pide a Dios la mantenga en su mayor grandera. En este de S.^a Basilio de Salam^{ca} a 2 de Marzo de 1780.

B. L. P. de v. S. Y^{ma}
Su menor, y marafecto hijo
M^o. Fr. Joseph de la Oliva

Y^{mo} S.^a Rector, y Claustro de la Un^{id} de Salam^{ca}

AVSA



Marzo 8 de 1780

Marzo 8 de 1780.

[Faint mirrored handwriting at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text in the upper right quadrant, possibly a date or reference.]

[A large block of very faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.]



Almo^{or}
S.

Señor

La Ilustre Diputación del S.^{to} Hospital General de esta ciudad animada de aquel celo, que reconoce en V.S.D. para quanto cede en beneficio del bien comun de este Pueblo, acude a V.S.D. á solicitar, que por un efecto del mismo, se sirva dispensarle la Hermita de S.ⁿ Nicolás, y su comprehension para enterramiento de los cadaveres, que fallecen en el citado S.^{to} Hospital. No pretende Almo^{or} S. se le ceda gratuitamente, sino, ó por modo de foro, mediante una pensión anual, ó en venta, ó en el modo que mas fuere del agrado de V.S.D. respecto de que por la construcción de su nuevo Theatro Anatomico ha cesado ya el uso á que estaba destinado.

Esta suplica Almo^{or} S. la hace la Diputación en estimulada de la necesidad que tiene de Campo santo. La Iglesia del Hospital esta ya llena: dos campos santos que tiene en su recinto son pequeños, y lo estan tambien: en otro pequeño que esta fuera cerca del convento de S.^{ta} Clara, se oponen las Religiosas molestando á el Hospital con recursos judiciales.

El bien publico, y la policia de muchas Naciones en seguida de el, han cuidado establecer los Cementerios fuera de los Pueblos para precaver la infección del aire, y la Diputación por lo mismo ha solicitado vivamente conseguir terreno oportuno para colocar sus cadaveres fuera de la comprehension del Hospital, pero tan ventafosos deseos no han tenido el deseado logro, por que en unas se ha hallado poca profundidad, y en otras se han encontrado reparas de consideracion: de modo, Almo^{or} S. que la Diputación se halla sin la proporcion que desea para beneficio de el publico.

V.S.D. tiene hoy la Hermita sin el uso

que antes; ella está en un texeno el mas aprposito para que
no causen infeccion en tiempo alguno los cadaveres, y la Di
putacion abraza en obsequio de sus Pobres aquellos paridos
que la justificacion de V.S.D. y su amor e inclinacion ala causa
publica le hacen esperar, por lo que se promete que V.S.D. condasen
dexa a su suplica.

B.C. M. de V.S.D. sus mas atencos

y segos ^{dores} señores

Dn. Joseph Lopez Crespo
Diputado ma^{or}

Nicolas Marinero



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Mem^o della deputata on^{ra} della Hospital
ho marzo 28 80.

